



MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	04 JUL. 2019 <i>B. Zulu</i>
FECHA DESPACHO	04 JUL. 2019 <i>10.45 hr</i>
FIRMA RECEP.	<i>[Firma]</i>

DECRETO ALCALDICIO N°D- 2008 /

FRESIA,

VISTOS:

04 JUL. 2019

1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

2° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

5° El Decreto Supremo N°1527 de fecha 22.07.1998, del Ministerio del Interior, que instituye Día del Dirigente de Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La ceremonia de celebración del "Día del Dirigente de Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", que se realizará el día 09 de agosto de 2019, en la comuna de Fresia.
- La necesidad contratar artistas, locutor para amenizar la actividad y un Servicio de Banquetería para la atención de Autoridades e Invitados Especiales.
- La necesidad de adquirir galvanos, bolsas TNT, libreta de notas con lápiz, llaveros institucionales, materiales para souvenir, opalina, sobres, tintas y otros insumos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la ceremonia de celebración del "Día del Dirigente de Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", que se realizará el día 09 de agosto de 2019, en la comuna de Fresia.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de artistas y locutor para amenizar la actividad.

3° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones la contratación de un Servicio de Banquetería para la atención de Autoridades e Invitados Especiales y la compra de galvanos, bolsas TNT, libreta de notas con lápiz, llaveros institucionales, materiales para souvenir, opalina, sobres, tintas y otros insumos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

4° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°21.04.004.006.013 SP-3 "Día del Dirigente", 2204002 SP-3 "Textos y Mat. de enseñanza", N°2204999002 SP-3 "Otros Materiales", N°2204007 SP-3 "Aseo", N°2401008 SP-3 "Premios", N°2204001 SP-3 "Mat. de Oficina" N°2204009 SP-3 "Tintas" N°2212003 SP-1 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE